

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/267-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>42-2014</b>	<b>08-08-2014</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>DGT - DDI</b>

#### Considerando

- 1- Manifiesta el Director Henry García Zamora, su inquietud en razón del no aprovechamiento del recurso pepino de mar.
- 2- Señala que en reunión con buzos de Cauajiniquil, Sámara, Playas del Coco, éstos le han manifestado su inconformidad sobre que no tienen posibilidad de explotar éste recurso, dado que el mismo se encuentra vedado, o en una etapa de estudio.
- 3- Que a través del Acuerdo AJDIP-439-2013, se estableció no aprobar el otorgamiento de licencias de pesca del recurso pepino de mar, con sustento en el criterio vertido por la Dirección General Técnica, en su oficio DGT-A-33-10-2013, hasta tanto no se cuente con el estudios e investigación que establezca con claridad meridiana el estado del mismo y su capacidad de extracción.
- 4- Que esa investigación, fue comisionada a la MSc. Ginnette Valerin Solano, para que llevara a cabo los estudios correspondientes que resultaren necesarios, y que le permitan a ésta Junta Directiva, contar con los elementos técnicos-científicos y sociales, sobre el estado actual en el que se encuentra el recurso pepino de mar, el cual a la fecha no ha sido presentado ante éste Órgano Colegiado.
- 5- Que en ese sentido, estiman los Sres. Directores necesario conocer los términos y alcances en los cuales se podría analizar la posibilidad de otorgar o no las licencias para la extracción de éste recurso, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que requiera a la Dirección General Técnica, a través de la la MSc. Ginnette Valerin Solano, señale la fecha en la cual se estaría presentando el Informe contenido en el Acuerdo AJDIP-439-2013, sobre el recurso pepino de mar.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**



## **Junta Directiva**

### **Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:



### **AJDIP/267-2014**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal